



MINISTERIO DE JUSTICIA

Santafé de Bogotá, D.C.,

14 JUL. 1992

003060

Doctor  
JOSE FREDDY RESTREPO GARCIA  
Calle 12 No. 5-30 Oficina 304  
Cali.

Referencia: Solicitud indulto TULIO ALEXANDER MORENO y  
HENRY VALLEJO.

En atención a su petición relacionada con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito manifestarle que de conformidad con el artículo segundo del Decreto 1943 de 1991, la voluntad de reincorporarse a la vida civil se demuestra con la desmovilización y la dejación de las armas, en los términos de la política de paz y reconciliación del Gobierno Nacional.

El artículo tercero de la citada norma señala diversos factores que contribuyen a que el Gobierno pueda valorar el hecho de la dejación de las armas y la pertenencia a un movimiento armado, señalando para quienes actúen fuera del grupo guerrillero como es el caso de MORENO y VALLEJO, que la entrega real de las armas se efectúe ante autoridad competente o designada para tal fin.

En consonancia con la disposición anterior, estoy solicitando se sirva allegar a esta oficina copia del acta en la que conste que tal actuación fue surtida, y de no ser posible informar la autoridad ante la cual se cumplió el procedimiento de entrega de las armas.

La anterior exigencia obedece a que revisadas las listas de integrantes de la desmovilizada Organización "M-19", se estableció que los nombres de sus representados no figuran en ellas.

Sobre esta base procederán los trámites tendientes a establecer en este caso, la viabilidad del beneficio impetrado.

Cordialmente,

*Maria Isabel Posada*

MARIA ISABEL POSADA CORPAS  
Jefe Oficina Jurídica

LEQ/ase



AD. M-19

Santiago de Cali  
Febrero 28 de 1.992

Señores  
JURISDICCION DE ORDEN PUBLICO  
Atn: Señor Juez Orden Público  
Ciudad

Yo EDUARDO CHAVEZ LOPEZ Senador de la República identificado con cédula de ciudadanía No. 16'640.594 de Cali, certifico que el señor TULIO ALEXANDER-MORENO HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 16'478.176 de Buenaventura ha militado en el M-19 y ha estado vinculado a las campañas electorales de este movimiento en el municipio de YUMBO.

El señor TULIO ALEXANDER MORENO HERRERA no fué incluido en la lista de desmovilizados del M-19 por cuanto consideramos que al no haber proceso penal en contra suya este requisito no era necesario.

Agradezco su colaboración y la atención a la presente.

Cordialmente,

EDUARDO CHAVEZ LOPEZ  
Senador de la República